

QUILMES, 18 NOV 2009

VISTO el Expediente N° 827-1346/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a las becas de Doctorado 2009.

Que por Resolución (CS) N° 247/05 se aprueba el Reglamento de Becas de Investigación para el programa de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que resulta necesario estimular a los estudiantes del Doctorado, brindándoles la posibilidad de adquirir experiencia y antecedentes académicos a quienes no poseen apoyo económico de organismos públicos o instituciones privadas.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente el Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

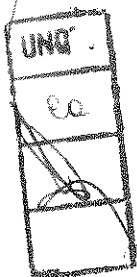
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a concurso para la cobertura de dos (2) cargos de Becas de Investigación para el Programa de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes, Categoría II, destinadas completar el desarrollo de las tareas doctorales para alumnos del posgrado que se encuentren en la fase final de su trabajo.

ARTÍCULO 2°: La coordinación de las evaluaciones y dictámenes de las presentaciones estarán a cargo de un Jurado Externo, cuyos miembros serán designado por la Secretaria de Posgrado y aprobados por el Consejo Superior, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución (CS) N° 247/05.

ARTÍCULO 3°: La evaluación de los antecedentes de los aspirantes se realizará en función de la trayectoria en el estudio de la carrera, la labor científica realizada,

00952



la experiencia docente y cualquier otra consideración que los evaluadores estimen conveniente. Se tendrá en cuenta logros en relación a oportunidades.

ARTÍCULO 4º: Una vez realizada la selección se elevará el dictamen debidamente fundado, dentro de los 20 días corridos contados a partir de la fecha de evaluación de solicitudes.

ARTÍCULO 5º: La beca incluirá un estipendio mensual de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$2.700,00) durante un período de doce meses, contados a partir de los 20 días posteriores a la fecha de selección. El beneficio se dará de baja al mes siguiente de haber obtenido el título de Doctor.

ARTÍCULO 6º: El aspirante se obliga a cumplir con las disposiciones estipuladas en el Reglamento de Becas de Investigación para el programa de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 7º: Los importes autorizados deberán imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 004.000, Fuente 12, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) Nº: 009527


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes